



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA
DISTRITAL DE LA MUJER

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (CIOM SANTA FE)**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
Empieza hoy un mejor mañana

OCTUBRE DE 2022

BOGOTÁ, D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

INTRODUCCIÓN

Las emergencias son sucesos que por lo general se desarrollan de manera fortuita, rápida y violenta, afectando vidas humanas y estructuras sin respetar clase social, rangos, edades, países, ciudades, instituciones. Por consiguiente, es allí en el entorno del ser humano, donde las emergencias se pueden mitigar o evitar, con la implementación de procedimientos que permitan a los trabajadores actuar, de manera rápida y eficaz en un incidente o accidente, cual quiera que sea su origen.

En cualquier lugar del mundo es posible que todo edificio o estructura que albergue personas se convierta en un posible lugar de desastre, en la materialización de un evento en que se produzca una emergencia repentina, que carezca de la oportuna intervención de la misma. La emergencia puede agravarse por el pánico que usualmente se despierta cuando se carece de preparación adecuada para afrontar un suceso y por el número de personas que en un momento dado estén expuestas a una situación de emergencia.

Por todo esto se debe definir y entrenar acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal a lugares de menor riesgo y en el caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa capaz de brindar una adecuada atención a los lesionados.

La legislación y las normas técnicas que regulan el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y las actividades laborales requieren de la adecuada planeación y de la estructura de apoyo por parte de las Administradoras de Riesgos Profesionales, brindando asesoría y capacitación a las brigadas de emergencia.

La **SECRETARIA DE LA MUJER CIO SANTAFE** cumpliendo con la normatividad exigida por el Estado, ha diseñado el presente documento para difundir los procedimientos de prevención y atención de emergencias.

“Estemos en todo momento preparados para cualquier eventualidad, para lo cual, haremos todo lo posible porque nunca suceda”.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

JUSTIFICACIÓN

El crecimiento de las industrias y el avance en el desarrollo de la tecnología representa la presencia de nuevas amenazas para el hombre, sus instalaciones, los equipos y los recursos naturales, lo cual demanda una preparación y una formación para las organizaciones garantizando la respuesta, el control y la mitigación de cualquier evento.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los funcionarios, contratistas, visitantes y demás personal vinculado diseña un plan evaluando la disponibilidad de los elementos necesarios para estar preparados ante la materialización de una situación de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar a todos los colaboradores personal administrativo y operativo que laboran en LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la organización en su recurso humano, material o ambiental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar las amenazas internas, externas y directas con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia.
- Proteger la vida e integridad física del personal, mediante el entrenamiento y dotación a corto plazo y largo plazo de la brigada de emergencia.
- Identificación de las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia con el fin de establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad
- Establecer y mantener un esquema de organización interna (grupo de Brigada de emergencia), práctico, eficaz y eficiente para responder inicialmente a una emergencia hasta el arribo de los organismos especializados de respuesta.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para cada tipo de emergencia de las instalaciones actuales y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, conocidos, aplicados y practicados por toda la institución a corto plazo.
- Minimizar los riesgos que pueda desencadenar una emergencia, mediante el control de estos.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

ALCANCE

El presente plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias se ajusta a los lineamientos de **LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**, que le permite a la entidad proyectarse en el futuro, determinar los recursos necesarios para el funcionamiento de dicho plan y mitigar los posibles efectos que se generen ante una emergencia.

La cobertura de este Plan de emergencia específico aplica para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CIO SANTA FE)**.

El plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias tiene como fin hacer frente a las situaciones que se presenten durante la jornada laboral, en los turnos correspondientes.

Para eventos de emergencia que se presente se establece que serán atendidos por el personal de la Brigada de Emergencias y personal de seguridad con el apoyo de entidades de socorro y ayuda según el caso: Bomberos, Policía, secretaria de Salud o CRUE.

Esto implica la obligatoriedad de formar y capacitar al personal de seguridad para su actuar seguro, eficaz y eficiente frente a estos eventos, tarea que se lleva a cabo y continuara durante el 2019, el plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias da las directrices de actuación para cada uno de los riesgos generados por la entidad, involucran al personal en general, la brigada de emergencia y demás entes involucrados a nivel local.

El plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias involucra a todas las personas que hacen parte de la población de la entidad, administrativa, operativa, contratistas, Visitantes regulares y esporádicos, clientes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER
---	--

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
LEY 100 /93	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales"
DECRETO 1295/94	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" □ Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o Colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA
DISTRITAL DE LA MUJER

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

DECRETO No. 3888 /07	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” ☐ Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. ☐ Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. ☐ Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-1
Decreto 092 de 2011	Modificaciones Reglamento de construcciones sismo resistentes NSR- 10
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1575 de 2012	Por la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.
	Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y

Decreto 1072 de 2015 Título 4 Riesgos laborales Capítulo 6 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	turnos de trabajo con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la entidad; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la entidad para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar' la vulnerabilidad de la entidad frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes. 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la entidad; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la entidad frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

Decreto 1072 de 2015 Título 4 Riesgos laborales Capítulo 6 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la entidad y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la entidad. Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la entidad, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.
Resolución No 0232 del 27 de marzo de 2020	Por la cual se implementan la herramienta del registro único de damnificados y afectados RUDA-COVID-19 Para el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
Resolución No 0232 del 27 de marzo de 2020	Por la cual se implementan la herramienta del registro único de damnificados y afectados RUDA-COVID-19 Para el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

LEGISLACIÓN DISTRITAL

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	“Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002”.
ACUERDO 79/03	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital” Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos ☐ Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 705 DE 2007.	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 332/04	“Por el cual se organiza el régimen y en la gestión del riesgo nivel nacional y se dictan otras disposiciones” ☐ Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. ☐ Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/06	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” ☐ Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. □ Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /06	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las entidades que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” □ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del persona
DECRETO 633/07	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” □ Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy SDPAE)
ACUERDO DISTRITAL 341 /08	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de entidad y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy SDPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/09	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” ☐ Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. ☐ Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
Decreto 523 DE 2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.
Resolución 256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NORMA 600 DE LA NFPA	Contempla la formación de brigadas contra incendio.
NORMA 30 DE LA NFPA.	Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
NORMA 10 DE LA NFPA.	Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención Derechos de las Personas Con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes.

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE).

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella entidad, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de octubre de 2004.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

ATENTADO: Siniestro cuyo origen sea o se considere que pudo haber sido de carácter intencional.

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS: Grupo administrativo de las emergencias, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

CONTROL: Acción de eliminar o minimizar las causas u origen de un siniestro o de minimizar las consecuencias del mismo.

ESTRUCTURA DE EMERGENCIAS: Grupo de personas entrenadas para prevenir, preparación y en caso de ser necesario responder ante emergencia, son parte de la

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

estructura el Comité Operativo de Emergencias, Jefe de Brigada, Brigada de Emergencias, Grupo de Apoyo, entre otros.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la entidad, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la entidad o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

PON: Procedimiento Operativo Normalizado.

SINIESTRO: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el Sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

BROTE EPIDÉMICO: es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.

EPIDEMIA: cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.

PANDEMIA: se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CONTACTO ESTRECHO: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

LOCALIZACIÓN Carrera 6No.14 – 98 Piso 4	 
NOMBRE DE ENTIDAD	Secretaria Distrital de la Mujer (sede CIO Santa fe)
NIT	899999061-9
TELEFONO	439 9997 Ext. 3002, 3005.
BARRIO	Centro histórico
LOCALIDAD	Santa fe
PERSONA DE CONTACTO	Diana Garavito
ACTIVIDAD ECONOMICA	Entidades dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos, y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local – 1751201
	Horario

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
--	---

HORARIOS DE TRABAJO Y POBLACION	Personal administrativo de 8:00 am a 5:30 pm lunes a viernes, Personal operativo por turnos 24/7-vigilancia
CARGOS	Una Referente Una abogada Una psicóloga Una Aux. admon Una profesora salas TIC Una trabajadora social Dos servicios generales Una vigilante por turno (24 horas)

DESCRIPCION GENERAL

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

La SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER SEDE SANTA FE, se encuentra en un edificio de 10 pisos, ubicada en el cuarto piso con estructura principalmente de ladrillo, pisos en porcelanato y laminado, en zona céntrica junto a la estación de Transmilenio Museo de oro

- INSTALACIONES**

UBICACIÓN	AREAS
4 PISO	Recepción, oficinas, baño, cafetería, sala de reuniones, manzana del cuidado (la cual hace parte de las instalaciones pero es independiente a la CIO)

- ZONAS CERCANAS**

Norte	Vías públicas, zona comercial
Sur	Parque Santander
Oriente	Vías públicas, zona residencial y comercial
Occidente	Vías públicas, zona residencial y comercial

Se realizó identificación a las instalaciones de la compañía, identificando que riesgo nos puede generar en ciertas situaciones, de esta manera tomar un plan de acción en cuanto a

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

emergencia que minimice los posibles riesgos de emergencias, Es una zona comercial y con vías públicas por lo que deben tener en cuenta exposiciones de tránsito y demás.

Tabla Servicios Generales

SERVICIO	SI / NO
Alcantarillado	SI
Acueducto	SI
Energía Eléctrica	SI
Teléfono	SI

RECURSO FINANCIERO

La entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, establecerá dentro de su presupuesto anual un rubro para la ejecución del plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, el cual servirá para la compra y el mantenimiento de elementos como: insumos para el Botiquín de primeros auxilios, señalización (de seguridad, informativa y de emergencias), recarga y cambio de extintores, compra de chalecos o brazaletes para los brigadistas, compra y dotación de emergencias, Entre otros.

Elementos de Primeros Auxilios

➤ Primeros Auxilios

	
---	---

1. 3 botiquines (1 fijo, dos portátiles)
2. 1 camilla junto a los ascensores

Extintores

Se cuenta con extintores recargados en la vigencia 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

Elementos de Evacuación

La SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (SANTA FE) cuenta con megáfono.

SISTEMA DE ALARMA Y PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN

Sistema sonoro o lumínico que permite dar aviso, inmediatamente se accione, sobre la existencia de un riesgo que pone en grave peligro la vida de un grupo de personas expuestas en el área inmediata.

SISTEMA	CLAVE	ACCION
PITO	Tres sonidos cortos	Atención, situación de posible emergencia
	Un sonido continuo	Evacuación de las instalaciones
ALARMA	Tres sonidos cortos	Atención, situación de posible emergencia
	Un sonido continuo	Evacuación de las instalaciones
ORDENES DE VOZ	Atención	Atención, situación de posible emergencia
	Prepararse	Prepararse para la evacuación
	Evacuar	Evacuación de las instalaciones

Se cuenta con una paleta de pare y siga (se recomienda colocarle un stiker con CIO SANTAFE, para que sea más fácil ubicar en el punto de encuentro.

IDENTIFICACIÓN DE BRIGADISTAS

A los brigadistas se le asignará un chaleco de color reflectivo, con identificación de brigadista para su reconocimiento, con los entrenamientos y los simulacros se evaluará la necesidad de otros sistemas de identificación o equipos para este grupo de colaboradores.

Actualmente se cuenta con un brigadista, el próximo mes se realizará convocatoria.

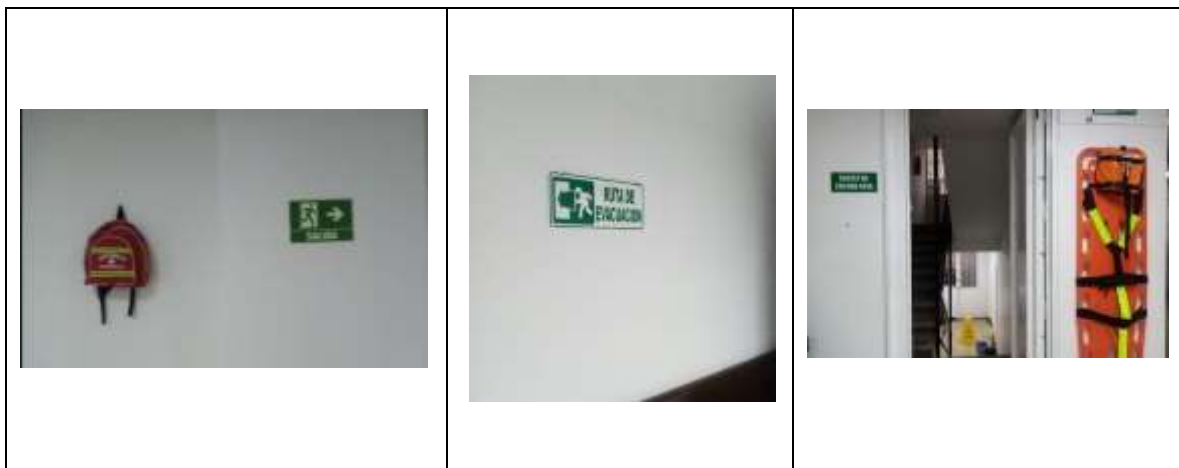
PUNTOS DE ENCUENTRO O REUNIÓN

Se define punto de encuentro parque Santander Cra. 7 con calle 15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---



RUTAS DE EVACUACIÓN



Administrativo	hay una ruta de evacuación, que lleva a los colaboradores a la escalera desde cuarto piso hasta el punto de encuentro , ubicado en el parque Santander.
----------------	---

La SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER cuenta con servicio de vigilancia privada y cuenta con un circuito cerrado de cámaras monitoreado directamente desde cada sede.

La sede cuenta con sistemas electrónicos de alarma de Seguridad Física y cámaras de videos monitoreadas.

RECURSOS EXTERNOS O GRUPOS DE APOYO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

Tabla Listado de Entidades Asistenciales

DIRECTORIO TELEFONICO DE INSTITUCIONES DE APOYO EXTERNO A LAS EMERGENCIAS

ENTIDAD	NUMERO ABREVIADO	OTRO NUMERO
ARL POSITIVA	01-8000-111-170	601 3307000
CAI	123	De acuerdo a cuadrante
LINEA DE EMERGENCIAS DE BOGOTA	123	
BOMBEROS	119	601 2600106
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRU- AMBULANCIAS)	123	
CENTRO TOXICOLOGICO	136	
CRUZ ROJA - AMBULANCIAS - URGENCIAS (24 HORAS)	123	601 4280111
DAS - Departamento administrativo de seguridad	153	18000919622
DIJIN - dirección central de policía judicial	157	
Dirección de prevención y atención de emergencias (DPAE)		601 4292800
GAS NATURAL	164	
GAULA (Dirección de antisequestro)	165	
LINEA DE SERVICIO AL CIUDADANO	195	
MEDICINA LEGAL		601 2890677 – 601 3334817
POLICIA NACIONAL	112	601 3320676
POLICIA NACIONAL CAI (centro de atención inmediata)	123	
SIJIN (Seccional de policía Judicial)		2860088
TRANSITO Y ACCIDENTES (24)	127	601 3600111
INFORMACION	113	
ENERGIA (CODENSA)	115	
DEFENSA CIVIL	144	
HORA EXACTA	117	
EMERGENCIAS	123	
ASEO	110	
ANTISEQUESTRO	147	
ACUEDUCTO (EAAB)	116	
CENTRO MÉDICO ARIZALUD		601 3124411
HOSPITAL SANTA FE		601 2360833
HOSPITAL SAN FRANCISCO		601 5190707
HOSPITAL CRISTO REY		601 3688113
HOSPITAL JORGE ELIECER GAITAN ANTIGUO GUAVIO		018000118181
HOSPITAL KENNEDY		601 4304112
HOSPITAL LA CANDELARIA		601 2842473
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		601 3649090

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

PLAN DE EVACUACIÓN

OBJETIVOS

Objetivo General

Generar procedimientos de evacuación de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, teniendo como parámetro el análisis de amenazas y vulnerabilidad.

Objetivos Específicos

- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Identificar EL punto de encuentro.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones (empleados, contratistas y usuarios).

FASES DE LA EVACUACIÓN

- **Primera fase:** Cualquier Servidor de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, podrá activar la alarma de emergencias siempre y cuando el peligro sea eminente, de lo contrario se informará al Coordinador de Emergencias, quien determinará junto con el Comité Operativo de Emergencias si se activa la alarma, en un tiempo prudente.
- **Segunda Fase:** Una vez reconocido el peligro se tiene como tiempo promedio 90 segundos para que se comunique la decisión de evacuar: ALARMA.
- **Tercera Fase:** El personal de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, deberá estar listo para salir de su lugar de trabajo antes de 10 segundos, una vez sea activada la alarma. Los líderes de evacuación deben tomar tiempos reales durante el primer simulacro de evacuación, para registro y futuro control.
- **Cuarta Fase:** Tiempo límite entre la primera y última persona que evacua el lugar de trabajo y posteriormente las instalaciones de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, es de 5 minutos, aquel que no lo logre se ingresará en la lista de desaparecidos.

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Instrucciones de actuación básicas para afrontar emergencias por parte del personal de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.

Caso: Incendio

Antes

1. Conocer las normas para prevención de incendios.
2. Conocer la ubicación de los extintores y aprender su uso correcto.
3. Evite fumar en el puesto de trabajo y en ambientes cargados de vapores o gases.
4. Evite sobrecargar los tomacorrientes.
5. Evite la acumulación de papeles, basura cerca de fuentes lumínicas o sitios donde se pueda crear un conato de incendio.
6. Antes de salir, cerciórese que nada haya quedado encendido
7. Mantenga las salidas, escalas y escaleras libres de obstáculos.

Durante

1. Comuníquese de inmediato con el Coordinador de Emergencias.
2. Si no se sabe la utilización del extintor, evacue la zona.
3. Procure retirar los objetos que le sirvan de combustible al fuego
4. Evite el pánico, no corra, ni cause confusión.
5. Utilice las escaleras, nunca el ascensor.
6. No se quede en los baños, vestieres, cafetines o zonas de descanso.
7. Si el lugar está lleno de humo, salga agachado gateando, cubriéndose la nariz y la boca con un pañuelo húmedo.
8. Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo y dé vueltas sobre su cuerpo.
9. No salte de los pisos superiores.
10. Si encuentra una puerta tóquela, si está caliente no la abra ya que esto indica que hay una elevada temperatura al interior del recinto donde se produjo el incendio, busque otra salida

Después

1. Reúnase con sus compañeros en el punto de encuentro.
2. No regrese al lugar del incendio hasta que le den la orden los bomberos o el comité hospitalario de emergencias.
3. Informe al coordinador de emergencias sobre personas lesionadas o la ausencia de algún compañero.
4. Atienda las indicaciones del comité de emergencias, de los brigadistas o de los grupos de apoyo.

Caso: Fallas Estructurales

Antes

1. Realice mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas de la entidad.
2. Asegure o reubique objetos que se puedan caer o proyectar como lámparas, estanterías, etc.
3. Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica
4. Practique simulacros de evacuación para este evento
5. Planee sus sitios de refugio

Durante

1. No salga corriendo, mantenga la calma.
2. Apague los equipos, maquinaria y sistemas antes de salir.
3. Aléjese de ventanas, lámparas, ductos de aire estanterías y demás objetos que puedan caer.
4. Use las escalas o escaleras para evacuar.
5. Evite aglomeraciones en las puertas de salida.
6. Acate las instrucciones que se le impartan.

Después

1. Esté alerta y aléjese de estructuras que se puedan derrumbar
2. Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
3. Suspenda el suministro de energía eléctrica y de gas.
4. Si va a encender fósforos o vela, no lo haga en lugares donde haya olor a gas, o combustible
5. Vaya al punto de encuentro y espere las órdenes de los equipos de socorro, o del comité de emergencias.
6. Informe cualquier anomalía.

Caso: Accidentes de Transito

Antes

1. Conozca las normas de tránsito vigentes y cúmplalas.
2. Lleve siempre consigo los documentos de identificación: Cédula de ciudadanía, carnet EPS, carnet ARL.
3. Cumpla el código de transporte direccionado para peatones.
4. Si posee vehículo, lleve siempre el original de la tarjeta de propiedad del vehículo, licencia de conducción, SOAT, certificado de gases.
5. Si tiene vehículo, haga la respectiva revisión técnico-mecánica y lleve su registro.

Durante

1. Si usted es la víctima, y está en estado de conciencia, no se movilice del lugar y espere la llegada de los organismos de socorro y policía de tránsito. Pida a alguien que notifique del accidente a su familia y a su entidad. Reciba ayuda de personas calificadas (servicio de ambulancia, o personas que entran en el lugar con previa autorización del agente de tránsito)
2. Si usted no es la víctima, Solicite ayuda al Sistema Regional de Atención de Emergencias.
3. Si tiene el conocimiento, trate a la víctima, inmovilícela y controle signos vitales.
4. Si el evento es mortal, guarde la cadena de custodia, no altere las evidencias en el lugar de los hechos. No se retire hasta que la autoridad competente lo notifique que lo puede realizar y siga las respectivas recomendaciones.

Después

1. Siga las indicaciones generadas por el médico.
2. Notifíquese a la entidad, para informar su estado de salud.

Caso: Desordenes Civiles

Antes

1. Prepárese de la forma de cómo actuar frente a un evento de esta categoría

Durante

1. Aléjese de la multitud.
2. Tranquilice a las personas que están a su alrededor
3. Evite acercarse a las manifestaciones, pueden agredirle.
4. Aléjese de puertas y ventanas que den a la calle.
5. Refuerce la vigilancia en los puntos críticos.
6. Los vigilantes deben cerrar las puertas, rejas de protección y mantener estricto control sobre las personas que ingresan.
7. En caso de evacuación, actúe según el procedimiento establecido. Salga en calma y organizadamente del lugar.
8. Evite gritar y fomentar la violencia, si es posible ayude a controlar los brotes de violencia.
9. Evite el pánico.

Después

Si evacua

1. Reúnase con sus compañeros en el punto de encuentro.
2. No regrese a las instalaciones hasta que le den la orden el comité de emergencias o autoridades competentes.
3. Informe al coordinador de evacuación sobre personas lesionadas o la ausencia de algún compañero.
4. Atienda las indicaciones del comité de emergencias, de los brigadistas o de los grupos de apoyo.

Si no evacua

1. No salga del lugar hasta que no haya terminado el desorden civil.
2. Informe a su jefe inmediato el estado de salud de usted y de sus compañeros.
3. Al salir de las instalaciones, hágalo en forma segura y buscando lugares de refugio si se llegase a presentar nuevamente el desorden civil.

Caso: Atentado Terrorista

Antes

1. Prepararse en acciones que se deben seguir si se llegase a presentar la situación
2. Realizar simulacros, fortaleciendo las salidas y rutas de evacuación.
3. Contacte a la Policía Nacional y en lo posible establezca con ellos protocolos de acción si se llegase a presentar un atentado en el perímetro de ubicación del hospital.

Durante

Si se sospecha

1. Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños e inusuales, notifique inmediatamente al Jefe de Brigada describiendo la situación.
2. No mueva ningún material sospechoso.
3. Espere indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.
4. Si se le ordena evacuar, hágalo inmediatamente por las rutas establecidas.
5. Lleve con usted los visitantes.
6. Vaya al sitio de reunión establecido y espere instrucciones del coordinador del área.

Si recibe llamada

1. Prolongue el tiempo de conversación
2. Si tiene mecanismo de grabación actívelo
3. Si puede establecer intercomunicación hágalo con el Jefe de Brigada.
4. Procure obtener información como Quien llama, de donde llama, tipo de amenaza, cuándo, dónde sucederá, porque lo está haciendo.
5. Trate de captar detalles significativos: Voz, ruidos de fondo, acentos, modismos, nombres, frases repetitivas.
6. No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama lo ha hecho.
7. No comente nada a nadie el hecho, ni suministre información a personas ajenas al grupo de emergencias o autoridades competentes.

Después

1. Reúnase con sus compañeros en el punto de encuentro.
2. No regrese a las instalaciones hasta que le den la orden el comité de emergencias o autoridades competentes.
3. Informe al coordinador de evacuación sobre personas lesionadas o la ausencia de algún compañero.
4. Atienda las indicaciones del comité de emergencias, de los brigadistas o de los grupos de apoyo.

Caso: Asaltos, Robos

Antes

1. Disponga de sitios estratégicos para guardar objetos de valor.

2. Si maneja grandes cantidades de dinero, en su planeación diaria, realice arqueos de caja a diferentes horas del día y deposítelas en un lugar que considere seguro y que solo usted conozca.
3. Si va solo, no porte con usted objetos de valor (anillos, cadenas)

Durante

1. Conserve la calma y no grite
2. Observe los rasgos más destacados del asaltante.
3. No toque nada en el área del atraco, para no entorpecer la obtención de huellas.
4. Obedezca las indicaciones del asaltante, de manera lenta y calmada.
5. No se enfrente al asaltante, especialmente cuando éste armado.

Después

1. Reporte el evento directamente a las entidades y autoridades competentes.
2. En caso de haber sido agredido por el asaltante, trasládese en el menor tiempo posible a su EPS o ARL si el evento tiene lugar con ocasión del trabajo (Dec. 1295/94).
3. Informe a la entidad sobre su estado de salud y el evento que ocurrió.

Caso: Movimiento Sísmico

Antes

1. Realice un mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.
2. Asegure o reubique objetos que se puedan caer o proyectar como lámparas, estanterías, etc.
3. Mantener reserva de agua.
4. Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica.
5. Practique simulacros de evacuación para este evento.
6. Mantenga en lo posible, cerradas las cortinas y/o persianas, evite así la proyección de vidrios en caso de rompimiento.
7. Conozca la vulnerabilidad y magnitud si llegase a ocurrir, con la alcaldía local donde se encuentre ubicada la entidad.
8. Planee sus sitios de refugio.

Durante

1. No salga corriendo, mantenga la calma, refúgiase en un lugar seguro.
2. Apague los equipos, maquinaria y sistemas antes de salir.
3. Aléjese de ventanas, lámparas, ductos de aire estanterías y demás objetos que puedan caer.
5. Refúgiase en muebles resistentes, preferiblemente a un costado de ellos en posición fetal, para formar el triángulo de la vida y aumentar así la posibilidad de supervivencia ante el evento.
6. Si usa calzado de tacón, debe quitárselo para evitar lesiones.

7. Evite aglomeraciones en las puertas de salida.
8. Acate las instrucciones que se le impartan.

Después

1. Revise el estado de vigas y columnas
2. Esté alerta y aléjese de estructuras que se puedan derrumbar.
3. Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
4. Suspenda el suministro de energía eléctrica y de gas.
5. No utilice el agua de la tubería potable puede estar contaminada. Para ello utilice el agua de reserva.
6. Si va a encender fósforos o velas, no lo haga en lugares donde haya olor a gas, o combustible inflamable.
7. No pise escombros y si requiere moverlos sea muy cuidadoso. No genere pánico.
8. Vaya al punto de encuentro y espere las órdenes de los equipos de socorro, o del comité de emergencias.
9. Informe cualquier anomalía.

Caso: Brotes, Epidemias o Pandemias

Antes

1. Conozca las normas de prevención de riesgos biológicos.
2. Conocer los síntomas de alerta de agentes biológicos como VIRUS SARS (COVID 19) o MERS.
3. Evite contactos estrechos entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
4. Conocer las medidas y protocolos de bioseguridad que se deben implementar
5. Mantenga las áreas ventiladas.

Durante

1. Comuníquese de inmediato con el Coordinador de Emergencias.
2. Comuníquese de inmediato con Secretaria de Salud y CRUE.
3. Evacuar las personas del área donde se encuentre la persona con síntomas agentes biológicos como VIRUS SARS o MERS sospechosos y de peligro para el ser humano.
4. No se acerque o tenga contacto con la persona que manifieste síntomas infecciosos sospechosos
5. Evite el pánico, no corra, ni cause confusión.
6. Colóquese los elementos de bioseguridad (gafas de bioseguridad, guantes de latex, traje entero antifluído) del botiquín
7. Suministre un tapabocas quirúrgico del botiquín que se cubra nariz y boca
8. Aislé a la persona en un área cerrada que no cuente con sistemas de ventilación

9. Monitorear las condiciones de salud (temperatura sin tener contacto), síntomas y evolución.
9. Abra y ventile las áreas.
10. Desinfecte el ambiente y las superficies contaminadas con alcohol o hipoclorito realizando aspersión.
11. Realice un listado de personas que tuvieron un contacto estrecho con la persona con síntomas sospechosos en los últimos 5 días.

Después

1. Informe los hechos sucedidos a las entidades competentes para atender el caso.
2. No regrese al lugar contaminado hasta que le den la orden las entidades competentes o el comité hospitalario de emergencias.
3. Informe al coordinador de emergencias sobre posibles personas contagiadas.
4. Atienda las indicaciones del comité de emergencias, de los brigadistas o de los grupos de apoyo.

PROCEDIMIENTO GENERAL

A continuación, se define el procedimiento general para evacuar las instalaciones, en casos de emergencia:

- Detectado el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, con la señal de alarma, previamente codificada y reconocida por todo el personal. En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta sus posibilidades de supervivencia.
- Al recibir la orden de evacuación en un área específica o todos deberán suspender las actividades y ejecutar las acciones previas establecidas, y bajo la orientación del líder de Evacuación del área, abandonan el lugar por las rutas previamente establecidas, llevando con ellos al personal visitante.
- El líder de Evacuación verificará que todos hayan salido de las áreas de trabajo, al punto de encuentro.
- Se reunirán en el punto de encuentro con sus compañeros de área u oficina de trabajo, esto para facilitar el conteo.
- Al llegar al sitio de reunión final –Punto de Encuentro- establecido en el plano de evacuación, el personal espera el conteo por parte del líder de evacuación antes de retirarse.
- El líder de Evacuación reporta el informe del conteo finalmente al Coordinador de Emergencias.

LIDERES DE EVACUACIÓN

Los líderes de Evacuación, los cuales se les ha asignado las labores de coordinar la ejecución de evacuación por áreas de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.

Los líderes de Evacuación tienen como funciones:

Antes de las Emergencias, verificar periódicamente los parámetros que condicionan la evacuación de su área.

Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.

Durante la emergencia

Verificar la veracidad de la alarma.

Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo con el procedimiento de cada área.

Verificar la lista de las personas presentes en el área.

Indicar a todos los ocupantes del área la salida y recordarles la ruta de salida y Alternativa en casos de obstrucción.

Dirigirlos hacia el sitio de reunión final.

Verificar que el área quede evacuada totalmente.

Evitar el regreso de las personas.

Verificar la lista en el sitio de reunión.

Reportar su labor y sus observaciones al Coordinador de Emergencias.

COMPORTAMIENTOS PARA SEGUIR EN EL PROCESO DE EVACUACIÓN

Las acciones que se realizarán por parte del personal son:

1. Mantener la calma
2. En el área administrativa: Desconectar los equipos de cómputo y otros equipos con funcionamiento de electricidad
3. En el área operativa: Desconectar los equipos eléctricos
4. Tomar los elementos que considere necesarios y sean de valor. Cartera, sacos, documentos de identidad, consolidación de información importante para la entidad en medio magnético o físico.
5. Al salir de las oficinas y de la bodega cerrar la puerta con seguro.
6. Evitar encerrarse en la oficina, lugar de trabajo, la cafetería o el baño

DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

El presente estudio se fundamenta en un recorrido por las instalaciones de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, con el objetivo de hacer análisis de las áreas, equipos e insumos con potencial de amenaza y que puedan representar una emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se aplicó un modelo de visita a las instalaciones de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, donde se incorporaron los siguientes aspectos:

- Visita de observación para identificar amenazas tanto internas como externas (Amenaza se define como el peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o tecnológico, que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes o el medio ambiente.
- Observación de la vulnerabilidad de amenazas de oficinas administrativas y bodegas, entendida esta una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o sociedad.
- Análisis y consolidación de la vulnerabilidad teniendo en cuenta los recursos internos y externos, con los que se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro. Para este inventario se consideraron aspectos como: Talento humano, recursos logísticos, recursos económicos y se incluyeron los elementos expuestos tales como: Personas, recursos, sistemas y procesos.
- Determinación del nivel de riesgo de las amenazas calificadas como inminentes, probables y posibles.
- Generación de medidas de prevención puntuales para cada una de las vulnerabilidades y riesgos.

Análisis de vulnerabilidad de las Amenazas por escenarios:

Origen Natural:

- Terremoto -Movimiento sísmico (colapso de estructuras)
- Inundación
- Lluvias fuertes y granizadas
- Tormenta eléctrica

Origen social:

- Terrorismo.
- Disturbio Civil, Saqueo, Robo y Atraco.

- Asonada, Concentraciones Masivas
- Brotes, Epidemias o Pandemias por agentes biológicos como VIRUS SARS o MERS

Origen Actividades Criminales Mayores:

- Secuestro
- Extorsión
- Incendio Intencional o Predeterminado

Origen Tecnológico:

- Incendio
- Explosiones (Fuga de Gases y líquidos inflamables, combustibles)
- Derrame de sustancias peligrosas
- Accidente de Transito
- Equipos Eléctricos

METODOLOGÍA ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS.

El análisis o evaluación de riesgos se define como la metodología, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas, y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Asimismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia. Por tratarse de una metodología cualitativa puede ser utilizada en organizaciones, instituciones, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que permitirá establecer si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

ANÁLISIS DE AMENAZAS.

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.

NATURAL	TECNOLÓGICO	SOCIAL
Movimientos sísmicos	Incendios	Hurto
Inundación	Explosiones	Asaltos
Lluvias torrenciales	Fugas	Terrorismo
Vientos fuertes	Intoxicaciones	Secuestros
	Fallas Estructurales	Asonadas
		Concentraciones de publico
		Atentados

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA.

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se desarrolla el formato **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**. Se registran todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, luego se debe especificar si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza, por ejemplo, si es incendio y si se identifica que se puede generar dentro de la Organización sería de origen interno y si se identifica que se puede generar fuera de la Organización y afectarla porque se propaga, sería de origen externo. A continuación, se debe describir la amenaza. Esta descripción debe ser lo más detallada incluyendo en lo posible la fuente que la generaría, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de ocurrencia del evento.

Por último, se realiza la calificación de la amenaza y se coloca el color que corresponda a la calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE 
PROBABLE	Es aquel evento ya ocurrido en el lugar o en condiciones similares.	AMARILLO 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO 

Posible: Nunca ha sucedido color verde

Probable: Ya ha ocurrido color amarillo

Inminente: Evidente, detectable color rojo

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

Para este análisis se incluyeron los siguientes elementos y aspectos de vulnerabilidad.

ELEMENTOS Y ASPECTOS DE LA VULNERABILIDAD.

ELEMENTOS		ASPECTOS
Personas	Los funcionarios de los centros de trabajo. Para ello se analiza su capacidad útil.	• Gestión organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de seguridad
Recursos	Se analiza la respuesta en caso de emergencia	• Suministros • Edificación • Equipos
Sistemas	Conjunto de actividades sociales y productivas de los	• Servicios • Sistemas alternos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
--	---

	elementos bajo riesgo involucrados al interior de la institución	recuperación
--	--	--

Para cada uno de los aspectos, dentro del formato **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD** se hacen preguntas que buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN PERSONAS.

Los aspectos que se contemplan son: Gestión Organizacional, Capacitación y Entrenamiento y por último Características de Seguridad.

Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En la columna dos, se da respuesta a cada pregunta marcando de la siguiente manera: **SI**, cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios:

SI = 1

PARCIAL = 0.5

NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto

(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)

En la cuarta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

1.1.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS.

En el formato se analiza la vulnerabilidad en los recursos, los aspectos son: suministros, edificación y equipos.

Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En la columna dos, se da respuesta a cada pregunta marcando de la siguiente manera: **SI**, cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios:

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto

(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)

En la cuarta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS.

En el formato se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos son: servicios, sistemas alternos y recuperación.

Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En la columna dos, se da respuesta a cada pregunta marcando de la siguiente manera: **SI**, cuando existe o tiene un nivel bueno; **NO**, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o **PARCIAL**, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios:

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)

En la cuarta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

1.1.2. INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO.

CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.68 a 1
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.34 a 0.67
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0.33

Una vez calificado todos los aspectos, cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos y sistemas y procesos de la siguiente manera:

GRADO DE VULNERABILIDAD DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS.

PUNTAJE	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	ALTA	ROJO 
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLA 
2.1 - 3.0	BAJA	VERDE 

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes:

Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recomendados:

Para la amenaza:

Posible: Nunca ha sucedido color verde

Probable: Ya ha ocurrido color amarillo

Inminente: Evidente, detectable color rojo

Para la vulnerabilidad:

Baja: Entre 2,1 y 3,0 color verde

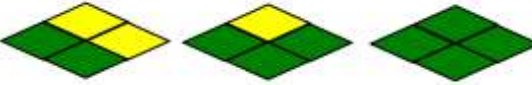
Media: Entre 1,1 y 2,0 color amarillo

Alta: Entre 0 y 1,0 color rojo

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgos y las siguientes consideraciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

NÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 o 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.	Del 75% al 100%
1 a 2 rombos rojos 3 o 4 amarillos	El riesgo es MEDIO , lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.	Del 50% al 74%
1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los	Del 25% al 49%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.	
--	---	--

INVENTARIO DE AMENAZAS.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGOS Y PRIORIZACIÓN DE LAS AMENAZAS.

Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como posibles, inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

Riesgo Alto: Ninguna

Riesgo Medio: Fallas Estructurales

Riesgo Bajo: Las demás amenazas

PRIORIZACIÓN DE LAS AMENAZAS Y PLAN DE ACCIÓN			
AMENAZA	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENTIVA	MITIGACIÓN
Movimiento Sísmico	1. Los ocupantes de las instalaciones deberán conocer con antelación las áreas de seguridad y puntos de encuentro tanto internos como externos. 2. Señalizar todas las vías de evacuación, salidas de emergencias y puntos de encuentro 3. Evaluar estructuralmente todo el edificio y determinar las condiciones de alto riesgo. 4. Realizar simulacros con el	X	

	objetivo de que los participantes conozcan cómo actuar en caso de producirse un sismo. 5. Realizar inspecciones permanentes a toda la estructura a fin de verificar que esta cuente con medidas preventivas y estructuras seguras. 6. Acudir a las zonas de seguridad y puntos de encuentro ya establecidas. 7. Tenga siempre los números de emergencias a la mano. 8. Capacitación a brigadas de emergencias y personal en general.		
	1. Hacer una inspección minuciosa a toda la estructura y un estudio para determinar si hay peligros estructurales. 2. Anclar los muebles potencialmente inestables pared o al piso. 3. Asegurar firmemente los objetos colgantes del techo. 4. Remover objetos pesados de lugares altos. 5. Mantener las salidas libres de obstáculos. 6. Mantener suministros para primeros auxilios básico, radio, linterna, baterías para radio y linterna, marcadores, libreta etc. 7. Preparar a los ocupantes de las instalaciones para enfrentarse como actuar frente a un sismo. 8. Orientar a las personas con impedimentos. 9. Establecer y conocer rutas alternas. 10. Si está dentro de una estructura, quédese ahí y muévase a un lugar seguro.. 11. Si detecta escapes de gas, cerrar la válvula principal, abrir las ventanas y salir del lugar. 12. Desconectar el servicio eléctrico si hay daño en el sistema eléctrico 13. No tocar cables o postes eléctricos que hayan caído al suelo.		X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	14. Prepararse para evacuar de forma ordenada		
Explosión	1. Los ocupantes de las instalaciones deberán conocer con antelación las áreas de seguridad y puntos de encuentro tanto internos como externos. 2. Señalizar todas las vías de evacuación, salidas de emergencias y puntos de encuentro 3. Realizar simulacros con el objetivo de que los participantes conozcan cómo actuar en caso de producirse un sismo. 4. Acudir a las zonas de seguridad y puntos de encuentro ya establecidas. 5. Manténgase alejado de objetos peligrosos como vidrios y muebles sin anclar y protéjase contra los que caigan. 6. Antes de reingresar a las instalaciones, evalúe los daños en su estructura. 7. Tenga siempre los números de emergencias a la mano.	X	
	1. Remover objetos pesados de lugares altos. 2. Mantener las salidas libres de obstáculos. 3. Mantener suministros para primeros auxilios básicos, radio, linterna, baterías para radio y linterna, marcadores, libreta etc. 4. Preparar a los ocupantes de las instalaciones para enfrentarse como actuar frente a una explosión 5. Orientar a las personas con impedimentos. 6. Establecer y conocer rutas alternas. 7. Si detecta escapes de gas, cerrar la válvula principal, abrir las ventanas y salir del lugar. 8. Desconectar el servicio eléctrico si hay daño en el sistema eléctrico 9. Prepararse para evacuar de forma ordenada 10. Evaluar hidrantes exteriores		X

	11. Instalación de rociadores de agua		
Incendio	1. Anclaje seguro de recipientes y botellas con sustancias de fácil ignición. 2. Evitar acumulación de materiales combustibles en zonas cerradas. 3. Ventilación natural o forzada de las zonas de almacenamiento de combustibles. 5. Contar con todos los equipos de extinción de fuegos portátiles en cantidad suficiente acorde con la carga combustible presente. 6. No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas, “ladrones” o alargadores para conectar varios aparatos eléctricos en un mismo punto de red, se debe consultar previamente al personal cualificado. 7. Inspeccionar el lugar de trabajo al final de la jornada laboral y desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener enchufados. 8. No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, bocas de incendio, cuadros eléctricos, etc. 9. Identificar los medios de lucha contra incendios y familiarizarse con ellos: señalización, salidas disponibles, vías a utilizar y localización del pulsador de alarma y del extintor más próximo. 10. Si se detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comunicarlo al responsable del área afectada.	X	
	1. Contar con instrucciones visibles sobre la manipulación, en condiciones seguras, de los combustibles. 2. Disponer de personal entrenado para que se actúe con eficacia y rapidez. 3. Tener informados a todos los		X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	ocupantes de la institución sobre cómo deben actuar ante una emergencia. 4. Garantizar la continuidad de los servicios básicos y otros suministros mediante la protección de las líneas vitales (agua, energía, gases y comunicaciones) 6. Garantizar la dotación de los medios adecuados de lucha contra el fuego, así como su fiabilidad y perfecto funcionamiento en caso de necesidad. 7. Manejo adecuado de los medios de extinción. 8. Señalización exhaustiva de seguridad en trabajos con este tipo de riesgo.		
Fallas Estructurales	. Los ocupantes de las instalaciones deberán conocer con antelación las áreas de seguridad y puntos de encuentro tanto internos como externos. 2. Señalizar las todas las vías de evacuación, salidas de emergencias y puntos de encuentro 3. Evaluar estructuralmente todo el edificio y determinar las condiciones de alto riesgo. 4. Realizar simulacros con el objetivo de que los participantes conozcan cómo actuar en caso de producirse una falla estructural. 5. Realizar inspecciones permanentes a toda la estructura a fin de verificar que esta cuente con medidas preventivas y estructuras seguras. 6. Acudir a las zonas de seguridad y puntos de encuentro ya establecidas. 7. Mantenerse alejado de objetos peligrosos como vidrios y muebles sin anclar y protéjase contra los que caigan. 8. Antes de reingresar a las instalaciones, evalúe los daños en su estructura. 9. Tenga siempre los números de emergencias a la mano.	X	

	10. Identificar a las personas con movilidad reducida y preparar protocolo para su evacuación		
	1. Hacer una inspección minuciosa a toda la estructura y un estudio para determinar si hay peligros estructurales. 2. Anclar los muebles potencialmente inestables pared o al piso. 3. Asegurar firmemente los objetos colgantes del techo. 4. Remover objetos pesados de lugares altos. 5. Mantener las salidas libres de obstáculos. 6. Para los lugares de trabajo, preparar suministros para primeros auxilios Básico, radio, linterna, baterías para radio y linterna, marcadores, libreta etc. 7. Preparar a los ocupantes de las instalaciones para enfrentarse como actuar frente a una falla estructural 8. Orientar a las personas con impedimentos 9. Conozca rutas alternas. 10 Si está dentro de una estructura, quédese ahí y muévase a un lugar seguro. 11. Hacer una rápida inspección inicial por si hay heridos o gente atrapada. 12. Si detectan escapes de gas, cerrar la válvula principal, abrir las ventanas y salir del lugar. 13. Desconectar el servicio eléctrico si hay daño en el sistema eléctrico 14. Inspeccionar cuidadosamente todas las instalaciones por si hay daños estructurales. 15. Cooperar con las autoridades para atención de emergencias		X
	1. Tener siempre consigo la identificación personal. (Carné de empleado y cedula de ciudadanía, etc.) 2. Al participar en grandes concentraciones de personas e ir		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	en grupo, acuerden entre todos un “punto de encuentro” en caso de cualquier extravío, incidencia o emergencia. 3. Aunque es poco probable, algunos incidentes, pueden ocasionar pánico con reacciones inesperadas o violentas. En estos casos se pueden generar estampidas humanas con el consiguiente riesgo a la integridad física. En estos casos, mantener la calma y seguir las indicaciones del personal de seguridad.	X	
Asonadas, atentados, amenaza terrorista, Secuestros	1. Evitar quedar en medio de aglomeraciones, asonadas, protestas o manifestaciones, para evitar el riesgo de terminar lesionados. 2. Buscar donde refugiarse durante la aglomeración. 3. No se acerque al lugar del atentado. Por el contrario, aléjese para evitar aglomeraciones, que dificultan la labor de los organismos de socorro. 4. Recuerde que la mejor ayuda la presta el personal entrenado y especializado en este tipo de emergencias. Atienda sus recomendaciones y sugerencias. 5. En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 6. identificar la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación. Conocer estos extremos le llevará poco tiempo y le permitirá actuar de manera más eficaz ante una emergencia. 7. No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas. 8. Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras		X

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

	a escapar del foco de peligro. 9. Tanto si se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese: - Protégase tras algún muro u otro obstáculo suficientemente resistente. Tenga en cuenta que el mobiliario, puertas, o paredes pueden no ofrecer suficiente protección y son fácilmente traspasables por armas de fuego. - Si se oculta en un establecimiento, local, habitación o lugar que pueda cerrarse desde dentro, cierre la puerta, reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma, y aléjese de ella. Evite quedar encerrado en un lugar sin salida o vía de escape. - Haga el menor ruido posible y silencie el teléfono móvil para no revelar su presencia.		
--	---	--	--

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Conforme a lo estipulado en el Plan de Emergencias de la **SECRETARIA DE LA MUJER CIO SANTAFE** se establecerán las personas responsables en la preparación, atención y respuesta ante una ocurrencia de posible emergencia.

Funciones COE Comité Operativo de Emergencias

Antes de la Emergencia:

- Aprobar los procedimientos y planes de simulacros
- Participar en reuniones periódicas
- Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Emergencia.
- Aprobar los programas de prevención
- Suministrar los medios físicos y financieros para la formación y entrenamiento de la brigada
- Aprobar el cronograma anual de actividades, capacitaciones y entrenamientos

Durante la Emergencia:

- Mantener contacto con el Líder de Brigada y Evacuación y los grupos de apoyo local
- Tomar las decisiones que comprometan a la organización.

- Autorizar la información suministrada a los medios de comunicación.
- Designar recursos y medios para la atención de heridos

Después de la Emergencia:

- Coordinar las actividades de recuperación de instalaciones y garantizar las medidas para la continuidad del negocio.
- Participar en la evaluación de la emergencia.
- Establecer las labores de mitigación y vuelta a la normalidad de la organización
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas identificadas en la investigación de eventos, evaluación y actualización del plan de emergencias

Funciones de los Líderes de Brigada y Evacuación

Antes de la Emergencia:

- Divulgar a todo el personal el Plan de Emergencias.
- Participar en reuniones y capacitaciones.
- Dar apoyo administrativo y operativo del Plan de Emergencias.
- Solicitar la aprobación de los procedimientos de emergencias

Durante la Emergencia:

- Liderar las brigadas de emergencia.
- Hacer la evaluación de la Emergencia y establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU en sitio y área de concentración de víctimas-ACV.
- Coordinar las tareas para controlar la Emergencia según prioridades.
- Ser el canal de comunicación entre el COE, Brigadistas Integrales y Grupos de Apoyo Local
- Enlazar los Grupos de respuesta en el sitio, el Puesto de Mando Unificado PMU y área de concentración de víctimas-ACV.

Después de la Emergencia:

- Participar en la evaluación de la emergencia.
- Hacer informe general de la situación
- Establecer las labores de mitigación y vuelta a la normalidad
- Apoyar la Actualización del plan de emergencias y la implementación de las acciones correctivas

Funciones Brigadistas Integrales

Antes de la Emergencia:

- Participar en capacitación y simulacros.
- Reportar las condiciones especiales de riesgos y amenazas identificadas en la organización.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

- Realizar inspecciones periódicas de equipos de emergencia, condiciones locativas y seguridad de los procesos.

Durante la Emergencia:

- Soportar la evacuación de las instalaciones
- Atender la extinción de conatos de fuego en incendios parciales de manera inicial priorizando su seguridad y la de sus compañeros
- Apoyar la contención de derrames de Sustancias Químicas Corrosivas, Contaminantes, Peligrosas, infecciosas e Inflamables.
- Apoyar la desinfección de ambientes y superficies contaminadas con agentes biológicos como VIRUS SARS o MERS
- Aislar a las personas sospechosas de contagio con agentes biológicos como VIRUS SARS o MERS
- Monitorear y hacer seguimiento a las condiciones de salud (temperatura sin tener contacto), síntomas y evolución.
- Prestar la atención de heridos en primera instancia, garantizando la estabilización de la persona y su transporte hasta un centro médico cuando se requiera atención especializada de acuerdo la gravedad del trauma o patología.
- Clasificar y atender los heridos.
- Guiar a los ocupantes hacia el punto de encuentro a través de las vías de evacuación manteniendo el orden y rapidez al evacuar.
- Comprobar que todas las personas a su cargo hayan evacuado y/o que no hay personas atrapadas en su zona de evacuación.
- Controlar la Emergencia por medio de los Procedimientos Operativos Normalizados hasta donde su seguridad no se exponga.
- Conservar los bienes, hasta donde su seguridad no se exponga
- Apoyar en la evacuación de las personas con limitaciones físicas y o heridas

Después de la Emergencia:

- Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas
- Comprobar que todas las personas a su cargo hayan evacuado y/o que no hay personas atrapadas en su zona de evacuación.
- No permitir el regreso de las personas a las áreas evacuadas.
- Apoyar la evaluación de heridos, daños materiales e impactos ambientales que se pudieron generar por la materialización de eventos.
- Apoyar el restablecimiento de labores y el retorno del personal cuando se autorice el ingreso, de acuerdo con la estabilización de la situación y evaluación por parte de grupos de apoyo local.

PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación y entrenamiento que tenga una brigada de emergencia son fundamentales para lograr éxito frente a situaciones de emergencia.

Podemos tener dos alternativas para la capacitación de la brigada, en cualquiera de ellas, la capacitación la puede realizar la entidad misma, si cuenta con el personal idóneo, o puede contratarla con entidades especializadas (Cruz Roja Colombiana, Bomberos, comités de ayuda mutua del sector, etc.).

Capacitación general: Todos los integrantes de la brigada reciben la misma capacitación básica, solo hay diferencia en cuanto al campo operativo, por la actividad que van a desarrollar. Este tipo de capacitación permite que entre los diferentes grupos haya unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades; sin embargo, según los recursos y la política de la entidad, el grupo podrá tener una capacitación demasiado elemental, lo cual dificulta la atención adecuada de la situación de emergencia.

Capacitación específica por grupo de respuesta: La capacitación que reciben los integrantes de la brigada depende directamente del grupo de trabajo al que se encuentren asignados, de esta manera, los brigadistas del grupo de primeros auxilios solo se capacitan en este tema, los de contraincendios solo se capacitan en contraincendios, etc. Permite que la capacitación que recibe cada brigadista sea un poco más profunda en su respectivo tema, por lo tanto, los integrantes de los diferentes grupos no podrán apoyarse entre sí por cuanto no tienen los conocimientos en los otros temas.

Contenidos de capacitación sugeridos: A nivel general, y dependiendo de los recursos y la política que tenga la entidad, se recomienda que todos los integrantes de la brigada reciban la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima de:

- Organización para emergencias
- Liderazgo y administración
- Primeros Auxilios
- Evacuación
- Contra incendio básico
- Casos específicos de la entidad
- Manejo de emergencias Biológicas

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

SIMULACROS

Se realizarán simulacros con el fin de evaluar, mejorar o actualizar el plan existente. En este caso también se podrán detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la entidad, frente a capacidad de respuesta, teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y los recursos técnicos disponibles.

Objetivos

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la entidad
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la entidad, teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación, complementando su entrenamiento
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia
- Promover la difusión del plan entre los empleados, preparándolos para afrontar una situación de emergencia
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la entidad a brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

Clasificación de los simulacros

- **SIMULACROS AVISADOS.** Cuando los trabajadores de la entidad conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro
- **SIMULACRO SORPRESIVO.** Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad

Realización de los simulacros

Se deben realizar mínimo dos simulacros por año, teniendo en cuenta estas fases: planeación de la actividad, ejecución y evaluación

PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En esta fase se debe tener en cuenta:

- La actividad que se va a realizar
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad

- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores
- El área o las áreas de la entidad seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación
- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas. Esta actividad se sugiere dividirlas en varias tareas:

- Reunión del Comité Organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades
- Declaración de la alarma por la o las personas designadas
- Difusión de la alarma por las personas designadas
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles
- Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas
- Instalación del centro de atención a los lesionados
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias si es el caso
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación.

Evaluación de Simulacros

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.

- Evaluar de manera ordenada el área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc. teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución
- Formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores personales de atención a evacuados, etc.

- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la entidad
- Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos.

FORMULA PARA CALCULAR EL TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

$$TSE = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

TS: tiempo de salida en segundos

N. número de personas por evacuar

A. ancho de salida en metros

K. constante experimental (1.3. personas/mtsseg)

D. Distancia total de recorrido por evacuación en metros

V: velocidad de desplazamiento (0, 6 mts/seg)

RECOMENDACIONES

La implementación de Planes de Emergencias requiere de una inversión bastante grande, no solo de dinero si no de trabajo y dedicación, esto puede cuantificarse con el paso del tiempo y la presencia de eventos que alteren la normalidad. En muchos casos se prefiere invertir o dar prioridad a situaciones o acciones distintas a la preparación, una vez se presentan las emergencias los daños generados por el siniestro superan los costos de la preparación que se pudo haber realizado.

A continuación, se recomiendan ciertos aspectos a tener en cuenta:

- Tener en cuenta que los extintores portátiles se deben recargar cada año, también que su ubicación debe estar acorde con el tipo de material que puede generar el incendio.
- La revisión y el reporte a los servicios de mantenimiento sobre instalaciones eléctricas defectuosas, deficientes o sobre cargadas.
- Agilizar la instalación o reparación del sistema de alarma y constantemente revisar el mismo, designando preferiblemente un día y hora fija para estas labores, esto con el propósito de ser reconocido por las personas que laboran en la edificación.
- Detectar nuevos focos que generen riesgos y reportarlos al Director de Emergencia.
- Extender la preparación básica a todo el personal posible, adjudicándoles algunas funciones.
- Conformar la Brigada de Emergencia y reforzarla con los implementos de dotación personal, tales como uniforme, casco, guantes y otros elementos para el desarrollo de sus funciones.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

- Trabajar permanentemente en procesos de capacitación continuada, entrenamientos y reuniones administrativas con la Brigada de Emergencias.
- Determinar las acciones a desarrollar con respecto a los riesgos evaluados y de la misma forma la evaluación de la vulnerabilidad, especialmente los aspectos referentes a instalación de alarma, señalización y ubicación de los planos de evacuación, difusión e implementación del plan de emergencia y capacitación a las personas involucradas en el manejo de las emergencias
- Capacitar a los funcionarios y contratistas en el manejo de emergencias biológicas
- Dotar de elementos de atención de emergencias biológicas a los botiquines
- Formar a la brigada de emergencias en el manejo de emergencias biológicas
- Realizar simulacros de emergencias biológicas

ACTUALIZACIÓN

El documento Plan de Emergencias y Contingencias, será actualizado al presentarse algunas de estas situaciones:

- De acuerdo con la implementación que se realice de las medidas de mitigación establecidas en el capítulo de análisis de riesgo. Simultáneamente se ejecuten las actividades propuestas, estas se irán relacionando en el documento.
- Al presentarse cambios en la estructura física o modificaciones a la carga ocupacional en las diferentes áreas.

BIBLIOGRAFÍA

- FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ FOPAE. Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias. Bogotá marzo de 2012.
- FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ FOPAE. Guía para el análisis de Riesgos 2013.
- MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS Y AUTOCUIDADO Cruz Roja Colombiana. 2004
- ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Cruz Roja Colombiana. 1997
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS Cruz Roja Colombiana. 2000
- RESOLUCIÓN 666 DE 2020, Ministerio de Protección Social y Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
---	---

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PROFESIONAL
1	Abril de 2022	Creación del documento	ARL Positiva.
2	Octubre de 2022	Actualización del plan Dirección y punto de encuentro en caso de emergencia.	Diana Paola Garavito Méndez Licencia 10188 de 2019 Responsable SST